

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE No. 88-001-23-31-000-2011-00009-00
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: PROCURADORA AMBIENTAL Y AGRARIA
ACCIONADO: NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial, y en atención al memorial allegado por la señora Procuradora Judicial Ambiental y Agraria visible a folios 973 del cuaderno principal No. 3, considera el Despacho necesario convocar el Comité de Seguimiento de la acción popular de la referencia, con el fin de conocer los avances que han realizado las entidades involucradas para dar cumplimiento al fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

En razón de lo anterior, se **ORDENA** que por secretaría se cite a los miembros del Comité de Verificación del proceso de la referencia, con el fin de celebrar reunión el día 31 de marzo de 2017, a las nueve (09:00am) de la mañana, para lo cual, las entidades deberán allegar informe sobre el estado de avance en la ejecución de las órdenes impuestas en la sentencia con una antelación no menor a cinco (5) días previos a la fecha de la audiencia, es decir a mas tardar el día (24) de marzo de 2017, para ello se deberá anexar los respectivos documentos de soporte que acrediten las gestiones realizadas.

Por otra parte, observa el despacho a folios 968 al 969 cuaderno principal No. 5, memorial proveniente de la apoderada de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CORALINA- Mary Inés Gutiérrez Benitez, en el cual manifiesta su renuncia al poder otorgado, en razón de lo cual el Despacho **ADMITE** la renuncia presentado en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada